

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2213  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 1945,

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— a 12.— horas.

**PODER EJECUTIVO**  
Doctor **ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor **MARIANO M. LAGRABA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
Señor **LUIS N. GRÜNER**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550  
TELEFONO N° 4780  
JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800. original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944 EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República e del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día atrasado	\$ 0.20
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1 — %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1 — por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 6020 de Febrero 3 de 1945	— Liquidada una partida de \$ 20.— para cancelar una factura, .....	3
" 6025 " " " " "	— liquidada a favor de la Cárcel un gasto por \$ 57.35, .....	3
" 6026 " " " " "	— Liquidada a favor de la Cárcel un gasto por \$ 743.40, .....	3
" 6027 " " " " "	— Liquidada a favor de Rosario Andrade un gasto de \$ 35.65, .....	3 al 4
" 6028 " " " " "	— Liquidada a favor de la Cía. Teléfonos un gasto por \$ 30.—, .....	4

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 6029 de Febrero 3 de 1945 — Liquidada a favor de la Cía. Teléfonos un gasto por \$ 217.95, .....	4
" 6032 " " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel facturas por \$ 15.—, .....	4
" 6034 " " " " " — liquidada a favor de Oscar Aparicio una factura por \$ 24.—, .....	4
" 6036 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 24.65 a favor de José Margalef, .....	4 al 5
" 6039 " " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel \$ 245.15, .....	5
" 6041 " " " " " — Liquidada a favor de la Cía. Teléfonos \$ 35.60, .....	5
" 6042 " " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel \$ 115.—, .....	5
" 6043 " " " " " — Liquidada a favor de la Direc. Registro Civil \$ 244.26, .....	5

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 6011 de Febrero 3 de 1945 — Designa Vice Presidente del Consejo Salubridad, .....	5
" 6012 " " " " " — Concede licencia al Director de Sanidad, .....	5 al 6
" 6013 " " " " " — Deja sin efecto el Decreto N.º 522 del 10/9/43, y establece normas para llenar las vacantes de la Direc. Sanidad, .....	6
" 6014 " " " " " — Acepta la renuncia de un funcionario de la Municipalidad de Río Piedras, .....	6
" 6015 " " " " " — Designa Interventores de Comunas de la campaña, .....	6 al 7
" 6016 " " " " " — Divide en ocho zonas policiales el territorio de la Provincia, .....	7
" 6017 " " " " " — Aprueba la resolución del 25 de Enero ppdo. del Consejo General de Educación, .....	7
" 6018 " " " " " — Llama a concurso para proveer dos cargos de Contadores, .....	7
" 6019 " " " " " — Deja sin efectos el art. 1º del Decreto N.º 4751 del 3 de Octubre 1944 y liquida a favor de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo, etc., \$ 601.36, .....	7 al 8
" 6021 " " " " " — Adjudica a la Librería "San Martín" la provisión de una máquina abrochadora, .....	8
" 6022 " " " " " — Aprueba el presupuesto N.º 82 de la Cárcel, .....	8
" 6023 " " " " " — Adjudica a Casa "La Mundial" la provisión de una Capa Imp., .....	8
" 6024 " " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel un partida por \$ 5.078.40, .....	8
" 6030 " " " " " — Aprueba el presupuesto de la Comuna de Pichanal, .....	8
" 6031 " " " " " — Liquidada a favor de la Cárcel \$ 248.05, .....	9
" 6033 " " " " " — Adjudica a Imprenta Partz & Riva una provisión de formul., .....	9
" 6035 " " " " " — Liquidada a favor de L. V. 9. una partida de \$ 270.—, .....	9
" 6037 " " " " " — Aprueba el presupuesto N.º 86 de la Cárcel, .....	9
" 6038 " " " " " — Liquidada a favor de L. V. 9. una partida de \$ 120.98, .....	9
" 6040 " " " " " — Adjudica a la Librería "El Colegio" una provisión para L. V. 9., .....	10

**DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Nº 6054 de Febrero 3 de 1945 — Da fuerza de ley al decreto N.º 5456 del 13/12/944, .....	10
" 6059 " " " " " — Da por terminadas las funciones de los recaudadores fiscales en la Capital Federal, encargado de tales funciones al Centro de Residentes Salteños, .....	10

**DECRETOS DE HACIENDA:**

Nº 6045 de Febrero 3 de 1945 — Liquidada a favor de la Direc. de Agricultura, Ganadería e Industria una partida de \$ 50.—, mensuales, .....	10
" 6046 " " " " " — Acepta la renuncia de un miembro de la Com. Investigadora del pavimento en esta ciudad y nombra reemplazante, .....	10
" 6047 " " " " " — Designa un miembro de la Com. de Estudios del Cód. de Aguas, .....	10
" 6048 " " " " " — Acepta la renuncia del Receptor de Rentas de C. Quijano, y nombra en su reemplazo al Sr. Juan Alejandro Moreno, .....	10 al 11
" 6049 " " " " " — Confirma y asciende con anterioridad al 1º de Enero en curso al personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, .....	11

**RESOLUCIONES DE HACIENDA**

Nº 10656 de febrero 2 de 1945. — Acuerda licencia a un empleado de la Dirección de Catastro, .....	11
--	----

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 486 — De Marcelino Valdiviezo y de Ceferina Bautista de Valdiviezo, .....	11
Nº 478 — De don José Di Pauli, .....	11
Nº 466 — De Don Juan de Dios Martínez, .....	11
Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés, .....	11
Nº 426 — de Miguel Passini, .....	11
Nº 425 — de Benjamín Zigarán, .....	11
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, .....	11

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, .....	11 al 13
--	----------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 465 — Deducida por Don Lázaro Castaño, .....	13
Nº 464 — Deducida por Don Oscar C. Mondada, .....	13
Nº 460 — Deducida por Gregorio Maidana, .....	13 al 14
Nº 459 — Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras, .....	14
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, .....	14
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero, .....	14
Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, .....	14 al 15

## VENTA DE NEGOCIO

- Nº 485 — Transferencia de negocio en ciudad de Orán a favor de Durval Aybar, ..... 15  
 Nº 472 — Transferencia del negocio de Tienda, Mercería y Bazar "La Argentina" de Idefonso Fernández a la Soc. de Resp. Ltda. "Tienda y Bazar La Argentina", ..... 15  
 Nº 474 — Transferencia del negocio de Café y Bar, de Higinia Tilián a favor de Cirilo Lafuente Sánchez, ..... 15

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

- Nº 482 — Disolución social "Cabada y Mosca", ..... 15

## ASAMBLEAS

- Nº 483 — Sociedad Española de Metán convoca para el 11. del cte., ..... 15

## INTIMACION DE PAGO

- Nº 484 — En juicio de apremio seguido por la Municipalidad de Salta contra Carlos Eckhardt, Miguel Lardies y Carlos Serrey ..... 15

## EDICTOS DE MINAS

- Nº 487 — En expte. 1403—P solicitado por Toribio Pérez, ..... 15 al 16

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

- Comunicado de la Dirección del Boletín, ..... 16

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

## Decreto N.º 6020 G.

Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 19675/944.

Vista la factura presentada por los señores Strachan, Yañez & Cía., en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil oficial "Dodge", chapa N.º 1001, atento los informes proaucidos y lo manifestado por Cantaduría General a fs. 3 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros.**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores STRACHAN, YAÑEZ & Cía. la suma de VEINTE PESOS (\$ 20.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 6 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARTURO S. FASSIO

## Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 6025 G.

Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 5133/945.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria en la que solicita la suma de \$ 57.35, en cancelación de la siguiente factura: Factura 31|12|44. — Por 500 ejemplares

Boletín de Sesiones de la Comisión de Estudio del Código de Agua . . . \$ 57.35  
Por ello, atento a que el referido trabajo fué entregado mediante remito N.º 24143, y lo informado por Contaduría General a fs. 4 de este expediente,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta  
en Acuerdo de Ministros.**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y SIETE PESOS con 35|100 (\$ 57.35) m/n., en cancelación de la factura precedentemente inserta; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARTURO S. FASSIO

## Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 6026 G.

Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 5181/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación las siguientes facturas:

## Cuerpo Guardia - Cárcel.

Fact. 31|12|44. — 1.022 raciones completas suministradas en el mes de diciembre, a razón de \$ 0.60 c/u. \$ 613.20

## Cuerpo de Celadores.

Fact. 31|12|44. — 217 raciones completas suministradas en el mes de diciembre, a razón de \$ 0.60 c/u. \$ 130.20

Total: \$ 743.40

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS con 40|100 (\$ 743.40) m/n., en cancelación de las facturas que se insertan precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 16 — Item 6 — Partida 2 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARTURO S. FASSIO

## Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 6027 G.

Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 15283/945.

Vista la factura presentada por don Rosario Andrade en concepto de suministro de pan durante 23 días del mes de diciembre ppdo. a la Dirección General del Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADE, la suma de TREINTA Y CINCO PESOS con 65|100 m/n.; (\$ 35.65), en cancelación de la factura que por

el concepto ya expresado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6028 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente Nros. 5120 y 5122|945.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura de \$ 15.—, en cada uno, por concepto de los derechos de conexión de líneas microfónicas utilizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en los actos que se determinan a fs. 4 de los expedientes citados; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 (Exp. 5120) y fs. 6 (Expte 5122),

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta. en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1.o — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) m/n., a objeto de que proceda a cancelar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— las facturas que por el concepto ya indicado corren a fs. 1 de los expedientes de numeración y año arriba citado.

Art. 2.o - El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso 17 — Item 5 — Partida 7 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6029 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 5121|1945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— eleva factura por \$ 217.95 correspondiente a la manutención de líneas utilizadas por la Emi-

sora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" durante el mes de diciembre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros.**

**DECRETA :**

Art. 1.o — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 95|100 M|L. (\$ 217.95), suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 17 — Item 5 — Partida 7 del decreto - ley del Presupuesto General de Gastos en vigor al 31 de diciembre de 1944, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6032 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expedientes Nros. 9347|944 y 5058|945.

Vistos estos expedientes, en los que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación, las siguientes facturas:

**Expte. 9347|944.**

5 bloks de cien hojas cju. "Vía Aérea" \$ 5.90  
200 sobres "Vía Aérea" \$ 3.20

Total: \$ 9.10

**Expte. 5058|945.**

15 carteles para horarios \$ 5.90

Por consiguiente, atento a que los referidos trabajos de imprenta fueron entregados de conformidad mediante los remitos Nros. 11229, 11218 y 21073, y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1.o — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NUEVE PESOS con 10|100 (\$ 9.10) m/n., en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren a fs. 2 y 3 del expediente N.o 9347|944.

Art. 2.o — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO PESOS con 90|100 (\$ 5.90) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado, corre a fs. 2 del Expte. N.o 5058|945.

Art. 3.o — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea am-

pliada, por encontrarse excedida.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6034 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 15282|945.

Vista la factura presentada por don Oscar E. Aparicio, en concepto de suministro de 120 litros de leche, durante 24 días del mes de diciembre ppdo., a la Dirección General del Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**en Acuerdo de Ministros.**

**DECRETA :**

Art. 1.o — Líquidese por Contaduría General a favor de don OSCAR E. APARICIO la suma de VEINTICUATRO PESOS (\$ 24.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6036 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 8119|944.

Visto este expediente en el que el señor José Margalef eleva factura de \$ 24.65, en concepto de provisión de lubricantes para el automóvil al servicio del Excmo. señor Interventor; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1.o — Autorízase el gasto de VEINTICUATRO PESOS CON 65|100 M|N. (\$ 24.65), suma que deberá liquidarse por contaduría General a favor del señor JOSE MARGALEF, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados, con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 6

del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de diciembre de 1944, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6039 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5071/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por un total de \$ 245.15, por confección en el taller de Imprenta de carteles, volantes y programas referentes al "Día del Reservista", y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 de enero ppdc

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con 15/100 ( \$ 245.15) m/n., en cancelación de las facturas que por el concepto ya indicado corren de fojas 2 a 7 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6041 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5040/945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por \$ 35.70, en concepto de conferencias interurbanas mantenidas desde el aparato telefónico N.º 4860 al servicio del señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPANÍA ARGENTINA DE

TELEFONOS S. A. — Distrito Salta — la suma de TREINTA Y CINCO PESOS CON 70/100 (\$ 35.70) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 4 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6042 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5077/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 115. — por confección en el taller respectivo de un uniforme para el Ordenanza del Registro Inmobiliario, D. Servando Montero; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CIENTO QUINCE PESOS. (\$ 115. —) m/n., suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 2 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 3 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6043 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente 9223/944.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita una ampliación de \$ 100. — en la partida de Gastos de Oficina y Franqueo, como asimismo se le provee de la suma de \$ 244.25, a objeto de cancelar las licencias que corren agrupadas de fs. 1 a 25 de estos obrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General en lo referente a lo solicitado primeramente manifiesta que en la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico, se asigna al Anexo C, Inciso 19, Item 1, Partida 4, la suma de \$ 100. — mensuales para Gastos de Oficina y Franqueo correspondiente a dicha repartición; en consecuencia debe estarse a lo que el texto legal dispone;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**en Acuerdo de Ministros,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 26/100 (\$ 244.26), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Dirección General del Registro Civil a objeto de proceder a la cancelación de las facturas que corren de fs. 3 a 25 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción; \$ 48.66 al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 y \$ 195.60 al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1, ambas del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de diciembre de 1944; con carácter provisorio hasta tanto dichas partidas sean ampliadas en mérito de hallarse excedidas en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6011 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5378/945.

Vista la nota N.º 1675 del Consejo de Salubridad, atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase Vice-Presidente del Consejo de Salubridad, al actual Vocal de la misma, doctor ERNESTO ZENTENO BOEDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6012 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5387/945.

Vista la solicitud de licencia presentada por el señor Director General Interino de Sanidad,

Dr. Javier A. Brandam; y atento lo informado por la Oficina de Personal.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese veinte (20) días hábiles de licencia, con goce de sueldo y a partir del 1.º de febrero próximo, al señor Director General Interino de Sanidad, doctor JAVIER A. BRANDAM.

Art. 2.º — Encárgase del despacho de la Dirección Provincial de Sanidad, mientras dure la ausencia del titular, al Secretario Técnico de dicha repartición, doctor OSCAR A. DAVIDS.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6013 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5273/945.

Visto este expediente en el que el Consejo de Salubridad eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el ante-proyecto de reglamentación relativo a concursos para la provisión de cargos técnicos y administrativos en la Dirección Provincial de Sanidad; como asimismo solicita la derogación del decreto N.º 522 de fecha 10 de setiembre de 1943 que sobre la materia rije actualmente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la práctica ha demostrado que la aplicación del decreto N.º 522 es inconveniente para el eficaz desenvolvimiento de los servicios sanitarios por las serias deficiencias que adolece, ya que traba la concurrencia a los concursos de un mayor número de profesionales, recargando por otra parte la labor del Jurado respectivo;

Que estando en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año en curso, es indispensables adoptar las medidas del caso para que la provisión de los nuevos cargos de Médicos Regionales se realice mediante concursos regidos por una reglamentación que contemple las actuales exigencias,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 522 de fecha 10 de setiembre de 1943.

Art. 2.º — Producida una vacante o cregdo un cargo nuevo en la Dirección Provincial de Sanidad, ya sea de carácter técnico o administrativo, esta repartición lo comunicará al Consejo de Salubridad el que a su vez solicitará del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización a efectos del llamado a concurso.

Art. 3.º — Cuando se trate de concurso para la provisión de cargos técnicos para cuyo desempeño se requiere poseer título habilitante

para el ejercicio de la profesión respectiva, será necesario acreditar los siguientes requisitos en el momento de la inscripción:

- a) Ser ciudadano argentino y poseer título expedido por universidad nacional o revalidado;
- b) Tener como mínimo dos años de ejercicio inmediato en la Provincia de Salta; o ser natural de la Provincia;
- c) Acreditar antecedentes honorables en el ejercicio de la profesión;
- d) Presentar los elementos de juicio sobre idoneidad profesional y tratándose de especialidades certificar antecedentes probados de su dedicación a la respectiva especialidad.

Art. 4.º — El Jurado para la selección de los concursantes estará integrado por el señor Presidente del Consejo de Salubridad y por dos Vocales, del mismo que se renovararán por orden alfabético en cada concurso, y en el estudio de los antecedentes y títulos presentados por los inscriptos aplicará las siguientes bases generales:

- A) Servicios de practicantes:**
- 1º) Practicante agregado, por cada año, 1 1/4 punto
  - 2º) Practicante menor, por cada año 1/2 "
  - 3º) Practicante mayor por cada año 1 "
- B) Ejercicio de la Medicina en forma oficial o bajo el control oficial (Servicio hospitalario):**
- 1º) Médico rentado o agregado en Servicio especializado por cada año 2 puntos
  - 2º) Médico rentado en Servicio mixto; con atención de adultos o niños; por cada año 2 "
  - 3º) Por servicios honorarios requeridos; por cada año 2 "
  - 4º) Suplencias en Servicios especializados o mixtos, con atención de adultos o niños; por cada mes 1 1/2 "
- C) Trabajos científicos de la especialidad:**
- 1º) Trabajos publicados en revistas científicas: por cada monografía 1/2 punto por cada trabajo original 1 "
  - 2º) Trabajos presentados en Congresos o Jornadas médicas: Como relator oficial 1 " Por cada trabajo original 2 "

Art. 5.º — Para la provisión por concurso de los cargos administrativos dependientes de la Dirección Provincial de Sanidad, el Consejo de Salubridad fijará, en cada caso, las bases que se aplicarán en el estudio de los antecedentes de los concursantes, según sea la naturaleza del cargo o puesto concursado, como así las condiciones y demás requisitos que deberán acreditar en el momento de su inscripción.

Art. 6.º — El término para la inscripción no podrá exceder de quince días hábiles a contar desde la fecha del llamado a concurso.

Dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, el Jurado se expedirá y elevará su dictamen al Consejo de Salubridad el que lo hará conocer de inmediato a los interesados a objeto de que éstos, dentro de los cinco días posteriores a su conocimiento, interpongan las reclamaciones a que se

crean con derecho formular.

El Consejo de Salubridad resolverá en definitiva dichas reclamaciones y elevará al Poder Ejecutivo la propuesta respectiva acompañada de las actuaciones correspondientes.

Art. 7.º — Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse con causa, en cuyo caso el Consejo de Salubridad procederá a reemplazar al miembro recusado o excusado.

Art. 8.º — Cuando a juicio del Jurado ninguno de los concursantes reuniera garantías suficientes para desempeñar el cargo o no hubiese inscripto ningún aspirante, el Jurado podrá declarar desierto el concurso. En este caso la Dirección Provincial de Sanidad queda facultada para proponer directamente al Poder Ejecutivo, la designación, con carácter interino, del candidato que a juicio de la misma se halle capacitado para desempeñar el cargo, quedando confirmado automáticamente transcurrido un año en el ejercicio del mismo.

Art. 9.º — Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6014 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5328/945.

Vista la renuncia elevada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia del señor LUCAS QUIROGA, del cargo de Secretario-Contador, interinamente a cargo de la Municipalidad de RIO PIEDRAS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6015 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Interventor de la Comuna de RIO PIEDRAS al doctor ENRIQUE W. ARIAS.

Art. 2.º — Confírmase en el cargo de Interventor de la Comuna de CERRILLOS, al señor PEDRO PERETTI.

Art. 3.º — Confírmase en el cargo de Interventor de la Comuna de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, al Rvdo. Padre don AMBROSIO MARCENARO BOUTELL.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6016 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5173/1945.

Vista la nota N.º 87 de fecha 10 de Enero ppdo. de Jefatura de Policía, en la que eleva a conocimiento y aprobación la jurisdicción territorial de la Provincia, para la inspección y fiscalización de los servicios policiales;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Divídese la jurisdicción territorial de la Provincia en las ocho zonas, que a continuación se detallan, para la inspección y fiscalización de los servicios policiales:

- a) **Primera Zona:** (Asiento en la Capital). — Comisarias Seccionales Primera y Segunda, Destacamento Norte, Oeste y Sud; Cerrillos, Güemes, Campo Santo, San Lorenzo, La Merced, La Caldera, Alvarado, Vaqueros, El Bordo, Betania, La Troja, Palomitas, La Quisera, La Peña, Cobos, San Agustín, Cabeza de Buey, Los Naques, La Isla, Abra Santa Laura, Mojotoro y Chachapoyas.
- b) **Segunda Zona:** (Asiento en Chicoana). — Chicoana, Coronel Moldes, La Silleta, La Viña, Las Cebadas, Pampa Grande, Incahuasi, San Bernardo de las Zorras, El Manzano, La Bodeguita, Ampascachi, Rosario de Lerma, Campo Quijano, El Carril, Guachipas, Pulares, Alemania, Escoipe, Talapampas, Santa Rosa de Tastil, Los Sauces.
- c) **Tercera Zona:** (Asiento en Cachi). — La Poma; Cafayate, Cachi, Molinos, Animaná, San Carlos, Payogasta, Angastaco, Tolombón, Seclantás, Cobres, San José de Cachi, Las Gonchas y Amblayo.
- d) **Cuarta Zona:** (Asiento en Rosario de la Frontera). — Ruiz de los Llanos, El Galpón, Rosario de la Frontera, Metán, Cochabamba, El Moyer, Lumbreras, La Candelaria, Río Piedras, Los Rosales, Balboa, El Tunal, Antillas, El Naranjo, El Jardín, Las Saladas, Metán Viejo, San José de Orquera, Horcones, Puente de Plata, San José de Metán.
- e) **Quinta Zona** (Asiento en Joaquín V. González). — Rivadavia, Apolinario Saravia, Joaquín V. González, El Quebrachal, Palermo, Paso de la Cruz, Piquete Cabado, La Mecca, Nuestra Señora de Talavera, Coronel Olleros, El Piquete, Tolloché, Desmonte, Gaona, Nogales, Chorroarín, Kilómetro 1174, Estancia Vieja, El Simbolar, Kilómetro 1182, Coronel Mollinedo, Las Lajitas, Luis Burela, General Pizarro, La Unión, Palmarcito, Santo Domingo, Coronel Vidt, Chaguaral, Esteban de Urizar, Yuchán, Arbol Solo, La Estrella, Martínez del Tineo, Gerónimo Matorras.
- f) **Sexta Zona:** (Asiento en Embarcación). — General Ballivián, Aguarray, Tartagal, Embar-

cación, Hickmann, Vespucio, Santa Victoria, Morillo, Pocitos, Ciro Echesortu, San Pedro, Tablillas, Los Blancos, Capitán Juan Pagé, Tonono, Acámbugo, Campichuelo, Santo Domingo, Luna Muerta, Dragones y Pluma del del Pato.

g) **Séptima Zona:** (Asiento en Orán). — Los Toldos, Río Pescado, Tabacal, Orán, Iruya, Urundel, Pichanal, Santa Victoria, Saucelito, Colonia Santa Rosa, Manuel Elordi, El Lipco, Rodeo Colorado, Nazareno, San Pedro de Iruya, San Andrés, Agua Blanca, Santa Cruz, Limoncito.

h) **Octava Zona:** (Asiento en San Antonio de los Cobres). — San Antonio de los Cobres, Socompa, Tolar Grande, Caipe, Río Grande, Pastos Grandes, Mina Concordia, Olacapa-

to.  
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6017 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5382/1945.

Vista la nota de fecha 25 de Enero del año en curso, del Consejo General de Educación; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución de fecha 25 de Enero del año en curso, del Consejo General de Educación, que dice:

Visto:

Que en el presupuesto que entra en vigencia en el presente año existe partida para Ayudante 5º en esta Administración, con un sueldo mensual de \$ 150.— y;

Considerando:

Que la Srta. Olma V. Lescano M. N. N., egresada en el año 1939, con diploma de dactilógrafa otorgado por la Escuela de Manualidades de esta Capital, se encuentra incorporada al personal de Secretaría de este Consejo desde el 29 de marzo de 1944 prestando servicios en carácter "provisorio" como auxiliar de la categoría ya citada, puesto en el cual puso de manifiesto condiciones de capacidad y dedicación al trabajo;

**El Interventor del Consejo General de Educación**

**Resuelve:**

Art. 1.º — En atención a los méritos expresados: Nómbrase a la Srta. Olma V. Lescano, Auxiliar 5º con la asignación mensual que le fija el Presupuesto y con anterioridad al 1º de enero del año en curso.

Art. 2.º — Solicítase la aprobación de este nombramiento al Gobierno de la Intervención Federal en esta Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, insértese y archívese. — (Fdo.): **Rafael P. Sosa** — Interventor del Consejo General de Educación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6018 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Llámase a concurso por el término de quince (15) días a fin de proveer dos cargos de Contador en Reparticiones dependientes de este Ministerio, con una remuneración de \$ 375.— y \$ 300.—

Art. 2.º — Los aspirantes deberán inscribirse personalmente en la Oficina de Personal, o en su defecto remitir la documentación, antecedentes, datos personales, etc. que acrediten sus actividades profesionales, exigiéndose como requisito indispensable poseer título de Contador Público.

Art. 3.º — El orden de clasificación obtenido por los aspirantes en el concurso ordenado por el presente decreto, se considerará para la provisión de cargos vacantes que hubieren en lo sucesivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6019 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 15016/944 y agregados Expte. 7264/944; 5105/944; 16267/944; 16386/944 y 15015/1944;

Viéto estos expedientes en los que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita con carácter urgente se le provea de la suma de \$ 601.36, para cancelar las facturas adeudadas cuya discriminación corre agregada a fs. 178 de estos obrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N.º 4751 de fecha 3 de Octubre de 1944, se deja sin efecto el Decreto N.º 1752 de 13 de Enero de 1944, por el que se le liquida a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, la suma de \$ 2.115.49 para la cancelación de las facturas que se agregan al expediente N.º 2451/D/943;

Que la citada Delegación manifiesta que con la suma ingresada en concepto de multas por el 2º semestre de 1943 de \$ 2.110.—, no le fué posible liquidar la totalidad de las facturas pendientes, correspondientes a dicho ejercicio, restándole la suma de \$ 601.36 de conformidad al detalle de fs. 178;

Que según informa Contaduría General, como consecuencia del decreto N.o 1752 se libró la Orden de Pago N.o 4531/943 por \$ 2.115.49, que hasta la fecha no ha sido satisfecha a mérito de que entendió que con las liquidaciones de multas podrían cubrirse todos los créditos a cargo de la Delegación;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Déjase sin efecto el Art. 1.o del Decreto N.o 4751 de fecha 3. de Octubre de 1944.

Art. 2.o — Líquidese a favor de la DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION, la suma de SEISCIENTOS UN PESOS CON 36/100 M/N. (\$ 601.36), debiendo esta Repartición ingresar la diferencia de \$ 1.514.13, por intermedio de Tesorería General con crédito a la cuenta "Devoluciones Presupuesto 1943".

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6021 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 8931/944.

Visto este expediente por el que la Oficina de Personal, solicita se le provea de una máquina abrochadora con 5.000 broches; y considerando que de los precios requeridos a las casas del ramo de esta Ciudad por la Oficina de Depósito y Suministro, resulta más conveniente la cotización ofrecida por la Librería "San Martín".

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General a fs. 17 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Adjudicase a la Librería "SAN MARTIN" la provisión de una máquina abrochadora y cinco mil choches para la misma, de conformidad a la propuesta que corre a fs. 2, con destino a la Oficina de Personal, por un importe total de OCHENTA Y UN PESOS (\$ 81.—) m/n.; gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente a favor de la casa adjudicataria, por Contaduría General, con imputación al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6022 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 8810/944.

Visto este expediente, en el que la Cárcel Penitenciaria presenta para su consideración y aprobación el siguiente presupuesto:

**Sección Administrativa**

Presup. N.o 82. — Por arreglo de tres portones de los pasajes — Reparaciones y ampliaciones del Penal \$ 77.80

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estas actuaciones.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Apruébase el presupuesto N.o 82 elevado por la Cárcel Penitenciaria para ejecutar en el taller de Herrería el arreglo de tres portones de los pasajes, reparaciones y ampliaciones en el Penal, por un importe de SETENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 (\$ 77.80) m/n., debiendo liquidarse dicho gasto por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 12 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia: \*

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6023 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 5219/945.

Visto este expediente por el que el Registro Inmobiliario solicita se provea de una capa impermeable al Ordenanza de dicha repartición, y considerando que a la cotización de precio realizada por Depósito y Suministros, únicamente se ha presentado la tienda "La Mundial"; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de enero ppdo.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Adjudicase a la Tienda "LA MUNDIAL", la provisión de una capa impermeable, con destino al Ordenanza que presta servicio en el Registro Inmobiliario, al precio de SETENTA Y DOS PESOS CON 50/100 (\$ 72.50) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General, oportunamente, a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C — Inciso 19 — Item 1 — Partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6024 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 5180/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura de \$ 5.078.40 por suministro durante el mes de diciembre ppdo. de 8.464 raciones completas a los penados y procesados, a razón de \$ 0.60 c/u.; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 (\$ 5.078.40) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 2 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 16 — Item 6 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 6030 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.o 8582/944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Pichanal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad en el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 de enero ppdo.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHANAL (Dpto. de Orán), que corre a fojas 9, 10 y 11 de las presentes actuaciones, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945.

Art. 2.o — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución el expediente N.o 8582/944 a la Municipalidad de Pichanal, a los efectos consiguientes.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6031 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5134/945.

Vista la nota de fecha 5 de enero del corriente año del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, en la que solicita la suma de \$ 248.05 a objeto de abonar las siguientes facturas:

**Farmacia Alemana**

Factura 1|12|44 \$ 10.—

**Farmacia Central**

Factura 30|11|44 \$ 80.75

Factura 31|12|44 " 81.10 \$ 161.85

**E. Viñals & Cia.**

Factura 19|12|44 \$ 11.90

Factura 21|12|44 " 17.—

Factura 21|12|44 " 5.—

Factura 28|12|44 " 2.80.

Factura 28|12|44 " 15.90

Factura 29|12|44 " 3.60

Factura 30|12|44 " 1.80

Factura 30|12|44 " 18.20

Total... \$ 248.05

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 14 de este expediente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 05|100 (\$ 248.05) %, a objeto de que proceda a abonar las facturas detalladas precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso 16 — Item 6 — Partida 5 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6033 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5209/945.

Visto este expediente en el que el señor Director del Registro Inmobiliario, solicita la provisión de doce libros "Registro de Inmuebles" de 500 folios cada uno, de conformidad al siguiente detalle, como asimismo quinientas esquelas y sobres con la respectiva inscripción:

Nros. 12, 13 y 14 para Orán

Nros. 10 y 11 para Metán

Nros. 6 y 7 para Rosario de la Frontera

Nro. 5 para Cerrillos

Nro. 5 para Chicoana, y

Nros. 53, 54 y 55 para la Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que de los precios requeridos por Depósito y Suministros a las casas del ramo de esta Ciudad, resulta más conveniente la cotización ofrecida por la firma Paratz y Rivas;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Imprenta "PARATZ y RIVA", la provisión de las esquelas, sobres y libros precedentemente detallados, de conformidad en un todo a la propuesta que corre a fs. 3 de estos obrados, con destino al Registro Inmobiliario, y por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 80|100 (\$ 349.86) m/n.; gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6035 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5003/945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial eleva factura por \$ 270.— de la Casa Philips Argentina S. A. de "Lamparas Eléctricas y Radio", de la Capital Federal, en concepto de provisión de dos aparatos receptores, modelo 553 (0122-0153), con destino al sistema de comunicaciones Policial y Sanitario; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 270.—), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 4 de estos obrados; y con imputación al Art. 7.º del Decreto-Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de Diciembre de 1944 "ORGANIZACION SERVICIO RADIO ELECTRICO POLICIAL"; debiendo la Répartición nombrada, previa liquidación exigir la reposición del sellado de Ley.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6037 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 7588/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su aprobación el siguiente presupuesto:

**Sección Administrativa:**

Presup. N.º 86 — Por confección de

8 visillos de lienzo, para la Contaduría del Penal \$ 20.30

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto N.º 86 elevado por la Cárcel Penitenciaria para confeccionar en el taller de Sastrería ocho visillos de lienzo, con destino a la Contaduría del Penal, por un importe de VEINTE PESOS CON 30|100 (\$ 20.30) m/n.; debiendo liquidarse dicho gasto por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al Anexo C — Inciso 19 — Item 8 — Partida 12 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6038 G.**

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 15276/945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura por \$ 120.98, en concepto de provisión de energía eléctrica, durante el mes de diciembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de CIENTO VEINTE PESOS CON 98|100 M/L. (\$ 120.98), a objeto de proceder a la cancelación de las facturas que corren a fs. 4 y 5 de estos obrados y por concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 17 — Item 5 — Partida 10 del decreto-ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6040 G.  
Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 5070|945.

Visto este expediente por el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de 5.000 hojas de papel diario; y considerando que de los precios requeridos por la Oficina de Depósito y Suministro a la Cárcel Penitenciaria y a las casas del ramo de esta Ciudad, resulta más económica la cotización ofrecida por la Librería "El Colegio";  
Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 de enero ppdo.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", la provisión de cinco mil (5.000) hojas de papel diario, de conformidad a la muestra que se adjunta a fs. 2 del presente expediente, con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio-Provincial de Salta", al precio total de VEINTICINCO PESOS (\$ 25.—) m|n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, inséjese en el Registro Oficial y archívese

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6054 H.  
Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 19923|1944.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 698|45 del 15 de enero del corriente año por el cual se aprueba el decreto de esta Intervención Federal N.º 5456 del 13 de diciembre de 1944, referente a la exoneración del pago de los intereses punitivos establecidos en el artículo 27 de la Ley N.º 395 de Contribución Territorial, a los deudores morosos que hicieron efectivo el pago de la totalidad de la deuda hasta el 28 de febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el Decreto N.º 5456 del 13 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6059 H.  
Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 3076|1944.

Visto lo solicitado por Centro de Residentes Salteños "General Güemes", con sede en la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Intervención Federal propender al desarrollo de toda acción cultural y de fomento, a la vez que organizar el turismo de esta Provincia, fines éstos que contempla la mencionada Asociación, cuya labor ha correspondido a los fundamentos del decreto N.º 2312 del 29 de febrero de 1944, por el que se acordó una subvención por el año próximo pasado, y cuya prórroga se peticiona,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de los Recaudadores Fiscales en la Capital Federal señores MANUEL ARGUELLES IRIONDO y POMPEYO H. RUSQUELLAS.

Art. 2.º — Encárgase al Centro de Residentes Salteños "General Güemes", con sede en la Capital Federal, por el año 1945 únicamente, el cobro y percepción de los impuestos fiscales, con la comisión establecida por el artículo 17 de la Ley de Presupuesto en vigor, no pudiendo exceder la misma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|N.), anuales.

Art. 3.º — La citada sociedad deberá presentar fianza por la suma de \$ 10.000.—, (DIEZ MIL PESOS M|N.), a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º — Déjase establecido que el importe que persiba la sociedad por concepto de comisión, de acuerdo al artículo 2.º, deberá serlo con cargo de rendición de cuentas de su inversión.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6045 H.  
Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 15012|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, solicita se le liquide mensualmente la suma de \$ 50.—m|n. para atender gastos menores; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese mensualmente a favor de DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS, la suma de \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS M|N.), con cargo de rendir cuenta a fin de atender con dicho importe los gastos menores de la misma.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo D — Inciso XIV — Item 8 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6046 H.  
Salta, Febrero 3 de 1945.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero PABLO DE LA VEGA a su cargo de Miembro de la Comisión Investigadora del Pavimento de la Ciudad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Pablo de la Vega como Miembro de la Comisión Investigadora del Pavimento de la Ciudad de Salta.

Art. 2.º — Designase Miembro de la Comisión antes citada, al Ingeniero ANDRES VAZQUEZ DE NOVOA.

Art. 3.º — Porrógase hasta el 31 de marzo del corriente año el plazo acordado a la Comisión Investigadora por el artículo 3.º, del Decreto N.º 5516 del 19 de diciembre de 1944.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6047 H.  
Salta, Febrero 3 de 1945.

Vista la nota presentada con fecha 22 de enero del corriente año, por la Sociedad Rural Salteña,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase Miembro de la Comisión de Estudios del Código de Aguas al doctor ANTONINO DIAZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6048 H.  
Salta, Febrero 3 de 1945.  
Expediente N.º 15329|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el Sr. Gregorio R. Moreno presenta renuncia al cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gregorio R. Moreno al cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2.º — Designase Receptor de Rentas de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, al señor Juan Alejandro Moreno, Matrícula 3953638, Clase 1920, D. M. 58, quien antes de tomar posesión de su cargo deberá presentar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6049 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial, por Decreto N.º 5895 del 26 de enero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Confírmase y ascíndese con anterioridad al 1.º de enero de 1945, en los cargos, categorías, designaciones y ascensos que se indican a continuación, al siguiente personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

#### INCISO 1 — SUELDOS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Auxiliar 1º (Gerente Secretario) don Ramón Brachieri	\$ 400.—
Auxiliar 2º (Contador Público) Sr. Pedro Molina	" 375.—
Auxiliar 5º (Asesor Letrado) doctor Arturo Torino	" 300.—
Ayudante Mayor don Enrique Bergman	" 225.—
Ayudante 2º, Sra. Zoraida A. Mogyrovejo de Gallo Castellanos	" 175.—
Ayudante 2º, Sr. Carlos A. de Singlau	" 175.—

Item 3 — Personal de Servicio:

Ayudante 6º, don José Manuel Mejías " 140.—

Art. 2.º — Confírmase con anterioridad al 1.º de enero de 1945, al señor Luis Grass en el cargo de Auxiliar 6 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la remuneración mensual de \$ 275.—, (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M(N.)), debiendo imputarse dicho gasto al Inciso IV — Item 1 del Presupuesto de esa Institución.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10656 H.

Salta, Febrero 2 de 1945.

Expeiente N.º 15317/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Oscar Díaz, Ayudante 4º de la Dirección General de Catastro, con prestación de servicios actualmente en el Registro de Propiedades Fiscales, solicita 15 días de licencia a partir del 2 de febrero en curso por razones particulares; y atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Concédese diez días hábiles de licencia con goce de sueldo a partir del día 2 de febrero próximo, al Ayudante de 4º de Dirección General de Catastro, con prestación de servicios actualmente en el Registro de Propiedades Fiscales, señor Oscar Díaz.

2º — Déjase establecido que la licencia acordada por el artículo 1º es de carácter de anticipo a la reglamentaria que le correspondería por el presente año.

3º — Tome razón Oficina de Personal y Dirección General de Catastro.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Adscrito a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 486. — EDICTOS JUDICIALES. — Alberto E. Autrerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Valdiviezo y de Cefelino Bautista Valdiviezo — Salta, 12 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. Escribano Secretario. 41 palabras - \$ 1.65.

Nº 478 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE DI PAULI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Diciembre 30 de 1944. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|5|II|945 - v|13|III|945.

Nº 466 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martínez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente"

y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habilitese la feria de Enero próximo a los fines indicados.— E|1.º de Enero próximo.— Vale.— M. Lopez Sanabria.— Salta, diciembre 19 de 1944. — Juan C. Zuviria.— Escribano Secretario. importe \$ 35.— e|25|I|45 — v|2|3|45.

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — I. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|1|En|45 al 16|Feb|45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— — e|9|En|45 al 14|Feb|45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|9|En|45 - v|14|Feb|45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Puz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL — Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|I|45 - v|10|2|45.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO. — En representación del Gobier

no de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913.—Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste; terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia.

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914.—Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914.—Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921.—Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3; que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72

mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923.—Escribana de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917.—Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912.—Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1 325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Celerino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912.—Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una ex-

tensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5, de 1912.—Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915.—Escribano de Gobierno— Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Celerino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914.—Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Celerino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa

Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento de dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Ténga-

se al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martcarena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicar, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado) Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

### POSESION TREINTAÑAL

N° 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noroeste con la línea Varilaris, que divide con la Gobernación de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que vá por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcacheral; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicita a fs. 2|3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Alborno; y requiéranse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o nó terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habiéntase la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscripto Escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta,

19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|25|En.45 - v|2|Marz.45.

N° 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invicando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, manzana N° 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención.— Previamente oficiase al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habiéntase la próxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos.— Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTERLITZ.

Se hace constar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por resolución posterior en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad - Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Ríos Vale. — Salta, Diciembre 30 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65.— e|25|En.45 — v|25|Feb.45

N° 460. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintañal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Manuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederos" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, desde las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha

dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintaenal de la finca denominada "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habilítase la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Oficiéase como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbase la información ofrecida, a cuyo efecto, oficiéase al Sr. Juez de Paz de La Caldera. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|24|I|45 - v|1|3|45.

**Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de los señores MODESTA ARAMAYO de AGUIRRE, MANUELA ARAMAYO de MOYA, VALERIA ARAMAYO de BURGOS, CONCEPCION ARAMAYO de GONZA, ROSA MAGNO, IGNACIO TAPIA y CRUZ CHOCOBAR deduciendo juicio de posesión Treintaenal del inmueble denominado "POTRERO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: FRACCION a): Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. FRACCION b): Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mananí, Sud, con herederos de Reymundo Verias; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalino Aramayo a las cumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintaenal de un inmueble ubicado en San José de Cachi; Departamento de Cachi de esta Provincia, denominado "POTRERO"

, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" como se pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto habilítase la feria próxima del mes de Enero, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiéase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65. e|24|En|45 v|1º marzo|45.

**Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintaenal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiéase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria—. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. Importe \$ 65. — e|3|I|45 - v|7|II|45.

**Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintaenal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose a todo lo que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiéase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. Lopez Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|I|45 — v|7|II|45.

**Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintaenal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se conside-

ren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos: Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afectá o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sarrabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. **JUAN C. ZUVIRIA.** — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

## VENTA DE NEGOCIOS

**Nº 485** — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Almacén y Ramos Generales ubicado en la ciudad de Orán, en la esquina de las Calles Cnel. Egües y 25 de Mayo, que debe efectuar la Sociedad Ressia Hermanos a favor del señor Durval Aybar y ambos con domicilio en la ciudad de Orán, quedando a cargo de la firma Ressia Hermanos el pasivo existente hasta el 15 de enero próximo pasado. **Elida Julia González, Escribano.** — España 878. - Salta. \$ 35. - e|6|2|945 - v|10|2|45.

**Nº 472** — AVISO — A los efectos legales que hubiera lugar se hace saber que se ha convenido en la transferencia, en concepto de capital, por parte de don Ildefonso Fernández, a la sociedad a constituirse con el rubro de "Tienda y Bazar La Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", de todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y demás bienes que constituyan el activo de la casa de negocio en los ramos de tienda, mercería y bazar, denominada "La Argentina", establecida en esta ciudad en la calle Mitre esquina Belgrano. La sociedad a constituirse que estará formada por don Ildefonso Fernández, don León Valdecantos, don Antonio Escartín y don Manuel Morales, tomará también a su cargo el pasivo e la referida casa de negocio. A los efectos consiguientes las nombradas personas constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 202. La sociedad a constituirse se formalizará con la intervención del suscrito escribano **Arturo Peñalva, Escribano.** Balcarce 376 — Salta — e|1|2|45 v|6|2|45.

**Nº 474** — A los efectos dispuestos por la Ley 11867 es hace saber que se ha convenido la venta del negocio de café y bar de propiedad de Higinia Tilián situado en Ituzaingo 270, a favor de Cirilo Lafuente Sánchez. Reclamaciones en el indicado negocio o ante el Escribano Julio A. Pérez; con escritorio en Zuviria esq. Leguizamón. e|1|2|45 — v|6|2|45.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

**Nº 482** — DISOLUCION SOCIAL — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Mercantil que giraba en esta plaza

bajo el rubro "CABADA Y MOSCA", constituida por los Sres. Manuel Cabada y Adolfo Mosca, quedando a cargo del activo y pasivo social los herederos de don Manuel Cabada. — La disolución tuvo lugar por escritura autorizada por el Escribano don Roberto Lérica con fecha 27 de Enero del corriente año. - 68 palabras - \$ 8.15 — e|5|2|45 — v|10|2|45.

## ASAMBLEAS

**Nº 483** — METAN, Febrero 2 de 1945. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. — La Comisión Directiva de la Sociedad Española de S. M. de Metán, tiene el agrado de invitar a sus socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 del cte., a horas 17, en su local social, sito en Avda. 9 de Julio 287, según lo establece el Art. 27 de los Estatutos, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día. 1.º — Lectura del acta anterior. 2.º — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido. 3.º — Renovación parcial de la Comisión Directiva. Rogamos a todos puntual asistencia. — Por la Comisión Directiva: **Ricardo Giral, Presidente.** — **Julio O. López, Secretario.** Son 120 palabras \$ 4.80.

## INTIMACION DE PAGO

**Nº 484** — Intimación de pago por Edictos. — Salta, enero 24 de 1945. — Resultando de autos ser desconocido el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo quinto y concordantes de la Ley 394 EL INTEENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE: Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Carlos Eckhardt, o sus herederos, Miguel Lardies o sus herederos, Carlos Serrey o los que se consideren con derecho intiriéndoles el pago de ciento noventa y dos pesos con once centavos m/n., que adeudan en concepto de alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 6 y en defecto de pago trabese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta Ciudad en la Avenida Sarmiento entre Alsina y Entre Ríos hasta cubrir la suma de doscientos setenta pesos m/n., que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos. Art. 2.º — Cíteselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. **Julio J. Paz, Intendente Municipal.** — Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. J. Raúl Díaz - Encargado de Apremios. 237 palabras \$ 9.50.

## EDICTOS DE MINAS

**Nº 487** — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1403—P. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Toribio Pérez, español, soltero, mayor de edad, de profesión industrial, con domicilio en la calle Santiago del Estero 340 de esta Ciudad, a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y derivados, vengo a solicitar se me concedan 2000 hectáreas en el Departamento de Orán, en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que portunamente denunciaré. La zona que solicito está de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del lugar denominado Maroma que es la intersección de dos caminos junto a Río San Andrés, se medirán 500 metros y un azimut verdadero de 90º; 2500 metros y 180º; 8000 metros y 270º; 2500 metros y 0º y finalmente 7500 metros y 90º hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos cuente con los elementos necesarios. Para los trámites del presente expediente autorizo al señor Manuel Gorjón, domiciliado en la calle Santiago del Estero N.º 340. Será Justicia. Toribio Pérez. Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas. Conste. Figueroa. Salta 19 de Octubre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito de la autorización conferida en el último párrafo del escrito que antecede, téngase al Sr. Manuel Gorjón, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Jueves de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. - Outes. - En 27 de Octubre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zarda. En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1º y 2º categoría (con exclusión, de petróleo e hidrocarburos flúidos) una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Orán en terrenos libres de otros pedimentos mineros: La

ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N.º de orden 1159. Se acompaña un croquis concordantes con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección Gral. de Minas, Octubre 30 de 1944. - M. Esteban. - Inspector Gral. de Minas. - Salta 21 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por la Inspección de Minas de la Provincia regístrase en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provin-

cia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portafolio de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. Notifíquese. I. A. Michel O. Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones 4 del folio 360 al 361, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 1º de 1945.  
687 palabras - \$ 122.40 - e|6|II|45 al 19|II|45

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

**A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1945